

ACUERDO DE CONCEJO 056-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 13 de setiembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
POR CUANTO:**



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: en Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)” concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;



Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público, señala que: “Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces”.

Que, en la Estación de Informes y Pedidos, el regidor Romer Benigno Layme Escobar solicitó apoyo al equipo de futbol femenino denominado “Valencia Deport Club”, que representa al distrito de San Juan de Lurigancho en la Liga de Ascenso Femenina 2023 – Etapa Departamental, dejando en alto el nombre del Distrito por lo que es oportuno apoyar al equipo en mención, al ser un ejemplo para los niños y jóvenes del distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con las facultades contenidas en el numeral 35 del artículo 9 de la misma, con el voto mayoritario del pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR el apoyo al equipo de futbol femenino denominado “Valencia Deport Club”, quien representa al distrito de San Juan de Lurigancho en la Liga de Ascenso Femenina 2023 – Etapa Departamental.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación correspondiente del presente Acuerdo a las áreas orgánicas responsables; a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte la notificación al equipo de futbol mencionado en el artículo precedente; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**


Abog. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaria General

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**


Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

